

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

RESOLUCIÓN NÚMERO

091

DEL

09 ABR 2018

"Por la cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018, que tiene como objeto el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3)".

EL COMANDANTE DEL POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución de delegación N° 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución N° 00008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 numeral 2.2 de la citada Resolución delegó en los comandantes de policías metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que la Policía Metropolitana de Neiva requiere adelantar un proceso de selección para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3).

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para el presente proceso de contratación y el proyecto del pliego de condiciones el día 25 de marzo de 2018 en el SECOP II.

Que durante la publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de HERNANDO TRUJILLO ALVAREZ, EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO, CONSTRUCTORA ARQUISOLUCIONES SAS, HYD SAS, CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON, LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS, CONSTRUCTORA MYS SAS, MONICA BELTRAN GUARNIZO, CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALAZAR, CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ,

RESOLUCIÓN NÚMERO **091** DEL **09 ABR 2018** HOJA No. 2,
"Por la cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3)".

INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS, SAFRID INGENIERIA SAS, SYOC CONSTRUCCION SAS, CONSORCIO OBRAS QNM, GRUPO EMPRESARIAL INCO SAS, NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES, YESID ALDEMAR YURGAKY ARRIAGA, TEC-CONS INGENIERIA SAS y YOVANI ARCINIEGAS NARANJO (JOHAN S. TORRRES) emitiendo la Policía Metropolitana de Neiva la respectiva respuesta.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados para la vigencia 2018 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 6718 del 24 de marzo de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la MENEV por un valor de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.306.000.000,00 M/CTE).

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones serán en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y la Policía Metropolitana de Neiva oficina del Grupo de Contratos, ubicado en la calle 21 No 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3).

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018 se llevará a cabo el día que se establece en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo de la plataforma SECOP II y la entrega de propuestas será como se establece en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo de la plataforma SECOP II. Las propuestas deben ser entregadas **exclusivamente** dentro de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será en que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Publicación Aviso de convocatoria Pública	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación proyecto pliego de condiciones y estudios y documentos previos	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Expedición acto administrativo de apertura de proceso de selección	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo.	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO **091** DEL **09 ABR 2018** HOJA No. 3,
"Por la cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3)".

Plazo para manifestación de interés en participar.	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo. Hasta: <u>Según cronograma SECOP II.</u> Podrán realizar las manifestaciones de interés dentro de la plataforma SECOP II, todos los interesados en el presente proceso especificando en el AREA DE MENSAJES a que ítem se encuentra interesado cada posible oferente (ITEM 1, 2 o 3). Quien no especifique el ítem en el AREA DE MENSAJES la Policía Metropolitana de Neiva lo inscribirá en TODOS los 3 ítems. La Policía Metropolitana de Neiva ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO si se presentan más de 10 manifestaciones de interés para cada ítem (ITEM 1, 2 y/o 3), de lo contrario no se realizará sorteo; dejando claridad que se realizará un sorteo por cada ítem si en cada ítem las manifestaciones sean más de 10. Nota 1: <u>No se reciben ningún tipo de manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II;</u> teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente Nota 2: En caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" dentro de la plataforma SECOP II. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso para el mismo ítem como integrante de consorcio unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. Nota 3: En el evento de encontrarse que un oferente (<i>entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad</i>) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación en cualquier ítem (1, 2 o 3), será válida para incluirla dentro de la lista del sorteo solo la recibida primero en el tiempo.
Audiencia Pública de sorteo.	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso por cada ítem, la Policía Metropolitana de Neiva, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA ubicada en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; se seleccionarán diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1, 2 y/o 3), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliegos de condiciones. En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por la plataforma SECOP II y dentro del plazo señalado la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista <u>de acuerdo al reporte emitido por la plataforma SECOP II.</u> En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia. De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en la plataforma SECOP II en el área de MENSAJES.

RESOLUCIÓN NÚMERO **091** DEL **09 ABR 2018** HOJA No. 4,
"Por la cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3)".

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo en el plazo indicado en el cronograma del SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Expedición de Adendas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Cierre y presentación de ofertas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptaran propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente pliego excepto exista una indisponibilidad en el SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Informe de Evaluación de las ofertas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación informe de evaluación	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II. Las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (3) días hábiles siguientes al término previsto de la publicación del informe de evaluación. Nota 1: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II Nota 2: Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II Nota 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Nota 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta
Respuestas a Observaciones al informe de evaluación de ofertas	Se realizaran dentro del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta.
Publicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	La adjudicación o declaratoria de desierto se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
Firma del contrato (ITEM 1, 2 y/o 3).	Dentro de los cinco (05) días hábiles a la Adjudicación del Contrato
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Pago del Contrato	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso para cada ítem una vez presentada la respectiva documentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA en la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO

091

DEL

09 ABR 2018

HOJA No. 5,

"Por la cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (ítem 1, 2 y 3)".

NOTA 2: En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad a la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: menev.arcon-gup@policia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.306.000.000,00 MC/TE)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado para la **Vigencia 2018** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 6718 del 24 de marzo de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la MENEV.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN MENEV SA MC 001 2018 estarán disponibles para su consulta a partir del día de hoy. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II e igualmente, podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos ubicada en la calle 21 No 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva- Huila, en el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 15:00 hasta las 17:00 horas. Los proponentes deben manifestar su interés de participar en el proceso de acuerdo con la información publicada en la página enunciada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva- Huila a los,

09 ABR 2018

Coronel, **NELSON QUIÑONES MANCHOLA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva.

Elaborado por: SI. Ramón Alexander Moreno Bocanegra
Analista Grupo Contratos MENEV
Revisado por: TE. Víctor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico MENEV
Revisado por: TE. Luis Ángel Rosas Cordero
Jefe Grupo Contratos MENEV
Revisado por: CT. María Cristina Ramírez Jaramillo
Jefe Administrativo MENEV
Fecha de elaboración: 09-04-2018
Ubicación: Disco Local (d:)contratacion2018

Calle 21 No 12-50 barrio Tenerife.
Teléfono: 872 6100 ext 34303.
Menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

